

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A
ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y
EMBARAZADAS

Colegio San José de Puente Alto



RBD: 25571

Nota de aclaración al lector:

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el docente” y sus respectivos plurales (así como otros términos equivalentes en el contexto educativo) para referirse tanto a hombres como a mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS

OBJETIVO	Entregar lineamientos de acción respecto a paternidad, maternidad y embarazo en estudiantes del Colegio San José de Puente Alto, de acuerdo a la Ley 20.370.
CONCEPTO	OBJETIVO. Entregar orientaciones claras de actuación frente a embarazo, maternidad y paternidad de un estudiante, con la finalidad de entregar apoyo desde el establecimiento, fortaleciendo la permanencia en el sistema escolar.
RESPONSABLES	Inspectoría General, U.T.P, Convivencia Escolar.
PLAZOS	Se debe informar a Inspectoría General y Convivencia Escolar en cuanto se tenga conocimiento.
ACCIONES A REALIZAR	<ol style="list-style-type: none">1. El funcionario que tome conocimiento sobre el embarazo de una estudiante, deberá poner a la estudiante en contacto con su profesor jefe, quien llenará una ficha de atención e informará a Inspectoría General y Convivencia Escolar.2. Convivencia Escolar entrevistará a la estudiante embarazada y le dará a conocer sus deberes y derechos de acuerdo a la Ley 20.370 en su artículo 11.3. Convivencia Escolar citará e informará al apoderado respecto del Protocolo de Actuación explicando las medidas pedagógicas, quien deberá firmar en ficha de entrevista.
CUANDO INFORMAR	En cuanto se tenga conocimiento.
MEDIDAS PEDAGÓGICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Generar un plan de apoyo pedagógico, por parte de U.T.P. para la estudiante, contemplando entrega de materiales y guías de aprendizajes.2. Entrega de calendario de pruebas alternativo cuando la situación lo amerite.3. Facilitar su asistencia para sus controles médicos y amamantamiento.4. En la asignatura de Educación física el docente adecuará su currículo, para que la estudiante tenga su evaluación correspondiente.5. Se autorizará también la adecuación del uniforme de la estudiante, según Reglamento Interno de Convivencia Escolar.6. Autorizar a la estudiante el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera.7. Facilitar durante los recreos que las estudiantes embarazadas puedan utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios para evitar estrés o posibles accidentes.

	<ol style="list-style-type: none">8. En caso de madres, autorizar a la estudiante para asistir a alimentar a su hijo en un tiempo máximo de una hora (incluido el tiempo de traslado), horario que deberá ser informado a la Directora del establecimiento.9. Facilitar a la madre o padre adolescente su ausencia del establecimiento en caso de enfermedad del hijo menor de un año, según certificado médico emitido por el médico tratante.10. U.T.P. informará al Consejo de Profesores con el fin de cumplir con las medidas pedagógicas.11. Inspectoría General y docente con jefatura vela por el cumplimiento de las medidas pedagógicas.12. En caso de alguna urgencia médica, será atendida por Enfermería del establecimiento y dando cumplimiento al Protocolo de Accidentes Escolares.
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	El Equipo de Convivencia Escolar junto a U.T.P. realizarán un acompañamiento a la estudiante a fin de brindar apoyo, contención, orientación y colaboración en el proceso de adaptación.
QUE NO REALIZAR	<ol style="list-style-type: none">1. No abordar la situación si usted no es la persona que corresponde según protocolo2. No realizar preguntas al estudiante sobre detalles de la situación.3. No comentar situación con otras personas o estudiantes.4. No tomar iniciativas personales, estando fuera del protocolo que norma las acciones.